

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Teresa de Cofrentes

- 2025/06434 Anuncio del Ayuntamiento de Teresa de Cofrentes sobre la aprobación de la relación provisional de personas admitidas y excluidas en el proceso selectivo para la provisión de una plaza de monitor/a deportivo/a, dentro de la convocatoria excepcional para la estabilización del empleo temporal.

ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía n.º 234/2025 de fecha 29 de mayo, se ha aprobado la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para el proceso selectivo de una plaza de Monitor/a deportivo, en los términos siguientes:

A la vista de los siguientes antecedentes:

DOCUMENTO	FECHA/N.º
Publicación BOP Oferta de Empleo Público ejercicio 2022 para la estabilización del empleo temporal	24-05-2022
Borrador de Bases Generales para la estabilización de empleo Temporal	23-11-2022
Mesa General de Negociación Bases Generales para aprobación provisional	23-11-2022
Acta Mesa General de Negociación	23-11-2022
Providencia de Alcaldía	29-12-2022
Informe de Secretaría	29-12-2022
Borrador de Bases Específicas que han de regir la Convocatoria y el proceso de estabilización temporal	29-12-2022
Mesa General de Negociación Bases Específicas y aprobación definitiva Bases Generales	29-12-2022
Acta Mesa General de Negociación	29-12-2022
Providencia de Alcaldía	29-12-2022
Informe Fiscalización Fase "A"	29-12-2022
Informe Propuesta de Secretaría	30-12-2022
Resolución de Alcaldía sobre aprobación de las Bases Generales y las Bases Específicas reguladoras de los procesos selectivos de personal funcionario de carrera y labora fijo. (OPE 2022)	20-12-2022
Publicación de las Bases Generales y Específicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia	BOP n.º 9 de fecha 13 de enero de 2023
Convocatorias específicas del proceso selectivo	05-07-2024
Anuncio BOE de las convocatorias.	BOE nº 173 de fecha 18 de julio de 2024

Considerando que las características de la plaza vacante objeto de la convocatoria son:



Denominación de la plaza	MONITOR/A DEPORTIVO
Naturaleza	Personal laboral fijo
Grupo de clasificación	C
Subgrupo de clasificación	C2
Número de plazas convocadas	1
Sistema de selección	Concurso

Considerando que una vez expirado el plazo inicial de solicitudes, se elaboró la lista provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo, la cual fue aprobada mediante Resolución de Alcaldía número 394/2024 de fecha 09 de agosto y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia número 161 de fecha 21 de agosto de 2024.

Considerando que en el momento de elaborar la lista definitiva se ha comprobado que la documentación presentada por la persona aspirante H.G.A. no reúne los requisitos establecidos en la base 3.1 de las Bases Generales y en la base 2.1 de las Bases Específicas para su admisión, ya que como título de monitor deportivo aporta un certificado de haber superado la acción formativa de "monitor deportivo" de la empresa Innovación Educativa del Grupo INN Formación, y que la propia empresa califica o enmarca dentro de la categoría de "formación no reglada" o "formación complementaria", pero en ningún caso como título de monitor deportivo.

Considerando que el documento aportado por la persona interesada H.G.A., tiene la consideración de acción formativa, no pudiéndose considerar como título de monitor deportivo o titulación equivalente o habilitante para el ejercicio de las funciones del puesto de monitor deportivo, necesario para ser admitido en el proceso selectivo y tomar parte en el mismo de conformidad con la base 2.1 de las bases específicas que rigen el presente proceso selectivo.

Examinada la documentación que acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.h), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

Resuelvo

Primero. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Resolución de Alcaldía de fecha 05 de julio de 2024 para la estabilización de empleo temporal de una plaza de monitor/a deportivo/a del Ayuntamiento de Teresa de Cofrentes:

Relación de aspirantes admitidos: No hay ninguna persona aspirante admitida.

Relación de aspirante excluidos:

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa/documentación a subsanar
JAVIER DA COSTA SUAREZ	***7903**	No presenta titulación ni certificado de delitos sexuales. Debe aportar ambos documentos
VICTOR PIQUERAS MARTINEZ	***8115**	No presenta titulación exigida. Debe aportar titulación.

HELIOS GARCIA ANAYA	***1304**	El título que presenta no es válido ya que es un título de formación no de monitor deportivo. Debe aportar título de monitor deportivo.
---------------------	-----------	---

Los aspirantes excluidos/as disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Segundo. Publicar, de conformidad con la Base 5^a.1 la relación provisional de admitidos y excluidos, en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección: <https://teresadecofrentes.sedelectronica.es>, conteniendo la lista provisional completa de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria excepcional referenciada, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles los aspirantes excluidos puedan subsanar las faltas acompañando los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión o presentar rectificaciones y/o enmiendas.

Una vez finalizado el plazo, sin que se haya presentado ninguna subsanación o reclamación, las relaciones devendrán automáticamente definitivas.

Toda esta información estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://teresadecofrentes.sedelectronica.es>.

Teresa de Cofrentes, 29 de mayo de 2025.—El alcalde, José Javier Jiménez Miravalles.